FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00053098

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 43759-86

TOTAL CAPITAL SOCIAL 6'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC	RAZON SOCIAL
0990828792001	INMOCAP S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PERALTA CESAR ANTONIO	ECUATORIANA	0904170891		5.988	5'988.000
2	PERALTA NAVAS SOFIA	"	0900385873		3	3.000
3	ARGUELLO VITERI MARTHA	"	0601623762		3	3.000
4	ARGUELLO VITERI NOHENI	"	0906057195		3	3.000
5	ARREAGA CUEVA DARWIN	"			3	3.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

27 ABR. 1999

TOTAL	6'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, FEBRERO DE 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones *readquiridas* en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 ***Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:***

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 *Resolución* 03328 - 96 - 07 - 29